

Resolución del órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la aprobación de expediente y se dispone la apertura del procedimiento para su adjudicación.

Expediente nº: EC/1-015/23

Objeto: Servicio de alquiler de vehículos con conductor para atender las necesidades de desplazamiento de la Agencia Pública Empresarial RTVA y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga, por lotes.

Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada. Urgente

Valor Estimado: 2.552.832,00 € (dos millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y dos euros) antes de IVA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En el mes de febrero de 2023 se inició la tramitación urgente de un expediente para la adjudicación por lotes del servicio de alquiler de vehículos con conductor para todas las provincias de Andalucía y Madrid (un total de 9 lotes).

Una vez finalizado el mencionado expediente, los lotes correspondientes a Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga quedaron desiertos por no presentar ninguna empresa oferta a los mismos, según información recabada, por ser los precios bajos. A la vista de lo anterior, se tramita de nuevo un expediente para la contratación de este servicio para atender las necesidades de las cinco provincias indicadas anteriormente.

En el presente expediente se definen las características y requisitos necesarios para la contratación del servicio de alquiler de vehículos con conductor para la recogida y desplazamiento de los invitados, colaboradores y trabajadores de la Agencia Pública Empresarial RTVA y de su sociedad filial CSRTV S.A. (en adelante RTVA y CSRTV) en el cumplimiento de sus tareas profesionales en.

Estos servicios no son accesorios a la realización de viajes por parte del personal de RTVA y CSRTV, sino que se pretenden contratar, fundamentalmente, para dar apoyo a la producción de servicios informativos y a la producción de programas, por lo que están desvinculados del contrato de gestión del alquiler de vehículos con y sin conductor y vinculados a la realización de viajes adjudicado por la Junta de Andalucía (lote 2).

SEGUNDO: El expediente cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de RTVA.

TERCERO: Se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de las dos anualidades que comprende la presente contratación documentada en SAP en las órdenes siguientes y en GIRO con el documento contable A CONT 2023 121195499 de la partida presupuestaria G/52C/22309/00, con imputación presupuestaria a los ejercicios 2023, 2024 y 2025:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	23/05/2023 19:23:13	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr48TFXAY9568X47AYD3K2T9WCQ2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	ORDEN	TOTAL	2023	2024	2025
Lote 1: ALMERIA NOV23-AGOSTO25	O1NGAVEAL123	124.800,00	11.345,45	68.072,73	45.381,82
Lote 2: CORDOBA SEP23-AGOSTO25	O1NGAVECO123	148.320,00	24.720,00	74.160,00	49.440,00
Lote 3: GRANADA SEP23-AGOSTO25	O1NGAVEGR123	178.560,00	29.760,00	89.280,00	59.520,00
Lote 4: JAEN SEP23-AGOSTO25	O1NGAVEJA123	144.000,00	24.000,00	72.000,00	48.000,00
Lote 5: MALAGA SEP23-AGOSTO25	O1NGAVEMA123	144.000,00	24.000,00	72.000,00	48.000,00
TOTAL RTVA		739.680,00	113.825,45	375.512,73	250.341,82

En CSRTV con cargo al presupuesto reservado para el área de producción, se aprobará el servicio para cada programa que lo requiera, en la correspondiente orden de producción, por importes máximos por lotes según el siguiente detalle:

LOTE 1 ALMERIA	2.400,00
LOTE 3 CORDOBA	2.400,00
LOTE 4 GRANADA	8.400,00
LOTE 6 JAEN	2.400,00
LOTE 7 MALAGA	20.400,00

TOTAL CSRTV PROGRAMAS 36.000,00

En el área de Servicio Generales se ha autorizado en CSRTV la siguiente orden:

	TOTAL	2023	2024	2025
VEHICULO ALQUILER MÁLAGA				
O2NGAVEMA123 SEP23-AGOSTO25	288.000,00	48.000,00	144.000,00	96.000,00

Para 2024 y 2025, periodos a los que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

CUARTO: La mayor parte de los contratos tienen vencimientos en fecha 30 de junio.

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el perfil del contratante de RTVA.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	23/05/2023 19:23:13	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr48TFXAY9568X47AYD3K2T9WCQ2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3º.- Aprobar el gasto de: 2.552.832,00 € (dos millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y dos euros) antes de IVA

4º.- La tramitación de este expediente será con carácter de urgencia, debido a los vencimientos en fecha 30 de junio de la mayor parte de los contratos y las dificultades que supondrían una ampliación o nuevas contrataciones temporales de estos lotes.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	23/05/2023 19:23:13	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr48TFXAY9568X47AYD3K2T9WCQ2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	